PERSPECTIVA IDEAL ACERCA DE LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO

Jesucristo, que pasó por el mundo haciendo el bien y curando a los enfermos, murió crucificado, tal y como ya desde mil años antes estaba profetizado en el Salmo 21 (escrito mucho antes de que la propia Roma existiera). Dicho salmo, que precisamente Jesús invocó en su agonía, comienza con la célebre exclamación "¡Dios mío, Dios mío!¿Por qué me has abandonado?"; y en el se dice después "Han taladrado mis manos y mis pies, y se pueden contar todos mis huesos" además de "se reparten mis vestiduras y echan a suertes mi túnica"; detalle este último que concreta la veracidad y exactitud de la profecía, puesta en boca de Cristo con antelación milenaria.

Como asimismo también estaba profetizado, al tercer día resucitó; apareciéndose posteriormente a sus discípulos durante cuarenta días, incluso una vez ante más de quinientos, según refiere San Pablo. Y si para nosotros, hombres de finales del siglo XX, no nos bastara con estos testimonios para fiarnos, en su infinita misericordia nos dejó la señal de su pasión y resurrección en la Sábana Santa, en la cual fue envuelto su cuerpo cuando fue bajado de la cruz y conducido al sepulcro; y cuyas huellas, fotográficamente negativas y proporcionalmente intensas en su color a la distancia cuerpo-tela (cualidad por la que se han podido obtener mediante ordenador imágenes tridimensionales), sólo la ciencia de nuestros días ha podido explicar el modo en que se originaron, al demostrarse que son resultado de la radiación de los protones y neutrones que, al desintegrarse los átomos del cuerpo, produjeron respectivamente las huellas visibles y un "rejuvenecimiento" de la tela, que falseó las deducciones hechas en la prueba del carbono 14. Es como si previendo la incredulidad de nuestro tiempo, Jesús nos hubiera hecho el favor de proporcionarnos un milagro de efecto retardado.

Y en el momento de despedirse de sus discípulos, les dijo: "Id y haced discípulos entre todas las gentes, bautizándoles en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; *y enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado.* Y sabed que *yo estaré con vosotros todos los días hasta el fin del mundo*". Luego si, como hemos visto, es verdadera su resurrección, con mayor motivo será verdadera su enseñanza, **su doctrina**, que no es sino expresión de su Amor (véase Jn. 14, 21). Y la depositaria de esta doctrina no es otra que la Iglesia Católica, presidida inicialmente por los Apóstoles, y posteriormente por los Obispos, sus sucesores; que en concatenación ininterrumpida recibieron la imposición de manos de sus predecesores hasta nuestros días.

Precisamente fue ante el primer obispo de Méjico, Fray Juan de Zumárraga, donde se apareció el 12 de diciembre de 1531 la Virgen de Guadalupe, dejándonos también su imagen en la tilma del indio Juan Diego; que se ha conservado milagrosamente intacta hasta ahora, a pesar de ser una tela que ya debiera de estar podrida. Más aún, la escena de la aparición (en la que destaca la cabeza del obispo, que es idéntica en su peculiar forma a un retrato suyo que se conserva) quedó grabada en los ojos de la imagen, y sólo los ordenadores contemporáneos han podido descubrirlo con ampliaciones gigantescas antes imposibles, descubriéndonos así lo que llevaba oculto casi 500 años a la espera de que se inventara esta tecnología.

También es cierto, además, que Jesús está con nosotros todos los días; pues se halla verdaderamente presente en la Eucaristía que diariamente celebran los sacerdotes de la Iglesia Católica; manifestándose su poder en ciertas y extraordinarias ocasiones, como cuando el 6 de junio de 1453 una custodia con la sagrada Forma salió en Turín del saco del ladrón que la había robado, elevándose y permaneciendo suspendida en el aire, ante la estupefacta admiración del pueblo, hasta que bajó lentamente a las manos del arzobispo, atendiendo a sus ruegos y súplicas (en conmemoración de lo cual se erigió la iglesia del Corpus Domini en Turín, que desde entonces es llamada la ciudad del Santísimo Sacramento); o cuando el 31 de enero de 1906, durante un maremoto, retrocedieron en el puerto de Tumaco (Colombia) las olas del mar ante la Hostia consagrada que el párroco alzaba, salvándose así de la destrucción que tuvo lugar en el resto de las poblaciones costeras.

Por todo lo cual, sin perjuicio de que hoy en día ninguna confesión religiosa, como institución, tenga carácter oficial (lo cual evita interferencias de las autoridades civiles) resultaría razonablemente oportuno y en ningún modo arbitrario ni irreflexivo reconocer a la doctrina de la Iglesia Católica la facultad de servir de referencia orientativa para la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de todos los poderes públicos; reconocimiento que podría hacerse tanto por un Convenio internacional, como mediante algún apartado específico que se añadiera a las normas institucionales básicas, ya sean Constituciones (en el caso de la española, el mejor medio sería incorporar un apartado 3 al artículo 10º), Estatutos de autonomía, e incluso Normas Forales de Organización Institucional (modificando en éstas su artículo 2º).